



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora juez, que a través de correo institucional se recibieron las fotografías de la valla fijada en el predio distinguido con matrícula inmobiliaria 375- 9455, proceso de pertenencia número 2020-00025-00, conforme lo ordenado en el inciso ultimo del num, 7 art. 375 del Código General del Proceso, así como la respuesta a las comunicaciones emitidas a la Unidad de Víctimas y Agencia Nacional de Tierras, sobre la existencia de este proceso. Provea

Ulloa, Julio 09 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MIOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Julio doce (12) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad: 768454089001-2020-00025-00

Auto Int. 196

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispondrá que se agregue a los autos la documental allegada, por la Unidad de Víctimas y Agencia Nacional de Tierras, como por la parte demandante, dentro del proceso de PERTENENCIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMONIO), seguida por MARIA ZULAY ALZATE ROMAN, contra LAURA MARIA OCAMPO PELAEZ, ESTHER JULIA GOMEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GRATINIANO RODRIGUEZ CORTES, Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Ahora, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto en el inciso último, del numeral 7, artículo 375 del Código General del Proceso, pues si

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UIdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

bien se aportaron las fotografías de la valla, no se ha acreditado la inscripción de la demanda, comunicada a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cartago, mediante oficio 091 del 10 de junio de 2021, el despacho se abstendrá por el momento de ordenar la publicación correspondiente, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa valle,

RESUELVE.

PRIMERO: agréguese a los autos la documental allegada, por la Unidad de Víctimas, Agencia Nacional de Tierras y la parte demandante, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: TENER en cuenta la valla con la que se notificó a los demandados indeterminados.

TERCERO: No se ordena por el momento la inclusión del contenido de la valla en el registro Nacional de Procesos de Pertenencia, hasta tanto se allegue la certificación sobre la inscripción de la demanda, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Página Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fde53072fc5b903a28c49e227a38b312e55002f053bc5d2c1c3204291842180a

Documento generado en 12/07/2021 02:18:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>